PS/6782

Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 JUN. 2024

VISTO: la Resolución PS/6205 dictada por la Prosecretaria de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 12 de abril de 2024;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial al Director Nacional de Empleo, Soc. Daniel Pérez, entre los días 27 de abril y 3 de mayo de 2024, para participar de la presentación oral del Informe Nacional durante el Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU), y de las coordinaciones correspondientes con la Misión Permanente de Uruguay ante la Organización de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales, que se llevaron a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

II) que el monto del pasaje aéreo al momento de la emisión tuvo un incremento de U$S 310,00 (dólares estadounidenses trescientos diez con 00/100);

III) que con motivo de la designación como Subsecretario de esta cartera de Estado, del Sr. Daniel Pérez a partir del 2 de mayo del corriente, conforme resolución T/441 de 2 de mayo de 2024, se debió adelantar su regreso, partiendo de la ciudad de Ginebra el día 1º de mayo de 2024;

IV) que en consecuencia, el monto del pasaje aéreo tuvo un incremento de U$S 220,00 (dólares estadounidenses doscientos veinte con 00/100);

CONSIDERANDO: que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida, por el artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, N° 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, Nº 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de fecha 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, y por el

numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de fecha 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de fecha 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Modifíquense el **CONSIDERANDO II)** y los numerales 1º, 2° y 3º de la Resolución PS/6205 dictada por la Prosecretaria de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 12 de abril de 2024, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"CONSIDERANDO II) que el Soc. Daniel Pérez se encontrará en Misión Oficial del 27 de abril al 2 de mayo de 2024;

1º) Desígnase en Misión Oficial al Sr. Director Nacional de Empleo Soc. Daniel Pérez, entre los días 27 de abril y 2 de mayo de 2024, para participar de la presentación oral del Informe Nacional durante el Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) y de las coordinaciones correspondientes con la Misión Permanente de Uruguay ante la Organización de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

2°) El pasaje aéreo por el trayecto Montevideo – Ginebra – Montevideo, tendrá un costo de U$S 2.910,00 (dólares estadounidenses dos mil novecientos diez con 00/100).

3º) Otórgase por concepto de viáticos la suma de U$S 1.449,00 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 00/100) correspondiente a un (1) día al 10%, un (1) día al 40% y tres (3) días al 100% del viatico diario acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2024, la cual se ajustará por variaciones que surjan en la mencionada escala durante el periodo de misión."

2º) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República